



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 18 DE JULIO DEL 2025.-

#### SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN ROQUE GODOY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

#### PRESENTE:

Siendo a la 08:30 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 27/2025 "REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 3592 "MARIA AUXILIADORA"" ID N° 472.132.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 15 de julio del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente. La empresa:

**1- PEREZ & AGUAYO S.R.L. con RUC: 80054076-0, ofertando un monto total de: Gs. 163.189.382 (guaraníes: ciento sesenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos. -)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos, que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta respectiva y en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/25. -

#### DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 3592 "MARIA AUXILIADORA".
N° de Identificador del Llamado	472.132.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 27/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	15 DE JULIO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la



Abg. Cebelio Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González  
Dtor. de Admin. y Finanzas



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación, numeral **2. Evaluación basada en precio - 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, el Art. 55 del Decreto de referencia, dispone que se adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2.264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE PEREZ & AGUAYO S.R.L.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas.)	No aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas.)	No aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto	No aplica



Abg. Cebello Martínez, F.  
Secretario Privado del Intendencia



Abg. González  
Secretario de Finanzas



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

en el Registro de Poderes. (Personas Físicas.)	
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas.)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas.)	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas.)	Cumple
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; (Personas Jurídicas.)	Cumple
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### Correcciones Aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas.

### 1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total de cada oferta:

N°	Descripción	PEREZ & AGUAYO S.R.L.
1	REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 3592 "MARIA AUXILIADORA"	163.189.382
	TOTAL, IVA INCLUIDO	163.189.382

La oferta de la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, es la única oferta presentada, cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

### Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que al momento de la apertura de sobres se presenta un único oferente, el beneficio no fue aplicado.

### Análisis de precio Ofertado.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferente: **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-20%	10%	Precio ofertado	diferencia en Gs.	diferencia en %
1	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	281,308	56,262	28,131	281,308	0	0.00%
2	Replanteo y Marcación.	177,854	35,571	17,785	177,854	0	0.00%
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	1,269,367	253,873	126,937	1,269,367	0	0.00%
4	Desmante de techo con recuperación de tejas.	22,400	4,480	2,240	22,400	0	0.00%
5	Desmante de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente.	284,791	56,958	28,479	284,791	0	0.00%
6	Demolición de piso existente.	16,267	3,253	1,627	16,267	0	0.00%
7	Demolición de revoque.	19,500	3,900	1,950	19,500	0	0.00%
8	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	53,194	10,639	5,319	53,194	0	0.00%
9	Revoque interior y exterior a dos capas de 1,5 cm. En áreas necesarias.	42,917	8,583	4,292	42,917	0	0.00%
10	Macizada de techo, mampostería de 0,15cm de ladrillos comunes.	90,750	18,150	9,075	90,750	0	0.00%
11	Contrapiso de cascotes.	45,760	9,152	4,576	45,760	0	0.00%
12	Piso cerámico de 1ra calidad antideslizante. Incluye regularización de base en zonas necesarias.	115,389	23,078	11,539	115,300	-89	-0.08%
13	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	39,111	7,822	3,911	39,100	-11	-0.03%
14	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 4cm sobre estructura de madera existente y clavaderos de caños metálicos de 30x50mm. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	443,111	88,622	44,311	443,100	-11	0.00%
15	Canaleta y caño de bajada de chapa N° 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	113,056	22,611	11,306	113,000	-56	-0.05%
16	Reparación y mantenimiento de puertas de madera, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.-	719,722	143,944	71,972	719,700	-22	0.00%
17	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye reposición total de vidrios; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	390,833	78,167	39,083	390,800	-33	-0.01%
18	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena.	26,890	5,378	2,689	26,890	0	0.00%
19	Pintura de estructura metálica de techo al sintético.	13,548	2,710	1,355	13,545	-3	-0.02%
20	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	114,341	22,868	11,434	114,300	-41	-0.04%
21	Alimentación para foco de bajo consumo 80w con campana acrílica d:50 cm.	114,341	22,868	11,434	114,300	-41	-0.04%
22	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería.	114,341	22,868	11,434	114,300	-41	-0.04%
23	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	144,413	28,883	14,441	144,400	-13	-0.01%
24	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	144,806	28,961	14,481	144,800	-6	0.00%
25	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 80w.	457,222	91,444	45,722	457,000	-222	-0.05%
26	Base y foco de bajo consumo de 60w para galería.	168,257	33,651	16,826	168,000	-257	-0.15%
27	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	196,033	39,207	19,603	196,000	-33	-0.02%
28	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	454,833	90,967	45,483	454,800	-33	-0.01%



Abg. Cebello Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

29	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	431,279	86,256	43,128	431,200	-79	-0.02%
30	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	751,533	150,307	75,153	751,000	-533	-0.07%
31	Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	1,779,700	355,940	177,970	1,779,000	-700	-0.04%
32	Limpieza final de obra.	710,353	142,071	71,035	700,000	-10,353	-1.46%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran igual o por debajo del precio referencial pero dentro del rango del os 20%, por ende, cumple con el requisito.

### Aclaraciones de las ofertas

1- No se ha realizado aclaración de ofertas.

### SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

-0.02%

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PEREZ & AGUAYO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Constancia participación de Visita de obras.	Cumple
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los años (2022, 2023, 2024) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple
<b>EXPERIENCIA EN OBRAS</b>	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple









Abg. Cebello Martínez R. Secretario Privado del Intendente  
 Hugo T. González Administrador Financiero  
 Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Documentos que pruebe que los equipos pertenecen a la empresa, en caso de declarar así en el formulario.	Cumple

### CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición del propietario de la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** en carácter de persona jurídica, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

### EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

### EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

### CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

### CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**, las empresas cumplen con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende,

  
Abg. Cebello Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente

  
Abg. T. González  
Dir. de Gern. y Finanzas  
C.P.F.

  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

cumple con este criterio.

### Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	PEREZ & AGUAYO S.R.L. Hugo Orlando Aguayo Ovelar
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 472.132 en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 27/2025 para la "REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 3592 "MARIA AUXILIADORA"; se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se han ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

### Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de







# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, **Adjudicar**: a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con RUC: **80054076-0**, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 27/2025 "REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS, EN LA ESCUELA BASICA N° 3592 "MARIA AUXILIADORA" con ID N° 472.132, por un monto total de **Gs. 163.189.382 (guaraníes: ciento sesenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos)**. "Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen, **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABOG. CEBELIO MARTINEZ  
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO TEODORO GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN  
SECRETARIO GENERAL

Intendente Municipal  
Marco a  
DOS AULAS EN LA  
Escuela Básica N° 3592  
de Gs.  
163.189.382 (ciento sesenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos)

ABC  
S



# Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [mpfranco@hotmail.com](mailto:mpfranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### Anexo 1

#### Capacidad financiera de la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	PEREZ & AGUAYO S.R.L.					
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
<b>Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años</b>						
Total del Pasivo (TP)	7,7565,170,197	5,938,157,647	6,612,981,308	20,116,309,152	6,705,436,384	0,54
Total del Activo (TA)	11,359,925,910	12,406,837,064	13,712,240,130	37,479,003,104	12,493,001,035	
Patrimonio Neto (PN)	3,603,755,713	6,468,679,417	7,099,258,822	17,171,693,952	5,723,897,984	
<b>Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años</b>						
Activo a Corto Plazo (AC)	8,319,885,218	9,502,844,066	10,944,717,905	28,767,447,189	9,589,149,063	1,58
Pasivo a Corto Plazo (PC)	5,669,061,828	5,922,400,527	6,612,981,308	18,204,443,663	6,068,147,888	
Total del Ingreso (TI)	5,325,059,731	6,466,367,408	7,095,376,344	18,886,803,483	6,295,601,161	16,80
Utilidad antes del Impuesto (UAI)	558,439,843	1,337,046,345	1,276,685,002	3,172,171,190	1,057,390,397	

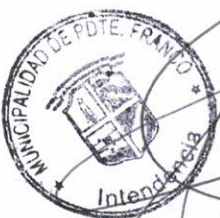
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. La empresa cumple con el requisito requerido presenta el coeficiente de liquidez igual a 1,58.

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. La empresa cumple con el requisito requerido presenta el coeficiente de solvencia igual a 0,54.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta".

	Monto Ofertado PEREZ & AGUAYO S.R.L.	20% exigido	Activo liquido de la empresa adjudicada	Cumple/ No cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.	163,189,382	32,637,877	2,767,522,225	Cumple

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L., cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Cabello Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo González  
Director de Administración y Finanzas  
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [mpfranco@hotmail.com](mailto:mpfranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### Anexo 2

#### Cálculos de experiencia de la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L.

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L.	
Monto en Gs.	2,348,375,170
	256,196,170
	441,355,463
	178,598,332
	533,415,002
	3,163,116,436
	540,697,000
	193,040,756
<b>Total</b>	<b>7,654,794,329</b>

Total		<b>7,654,794,329</b>
Promedio (total/5)	(7,654,794,329/5)	1,530,958,866
Monto total ofertado: <b>Gs. 163,189,382</b>	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: <b>Gs. 82,594,691</b>	<b>82,594,691 &lt; 1,530,958,866</b>

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L., cumple con el criterio de experiencia requerida.



*Abg. Ceballos Martínez R.*  
Secretario Privado del Intendente



*Lic. Hugo T. González*  
Director de Administración y Finanzas  
M.C.F.F.



*Abg. Ramón Viveros Guillen*  
Secretario General